

Amo. Señor:

El desarrollo y progresos de las ciencias y de la industria en el 2.^o Cuatrenio del presente siglo, son una prueba palpable de los esfuerzos del entendimiento, cuyas conquistas sobre la ignorancia estamos presenciando de una manera asombrosa.

Parece increíble que, en medio del carácter fugaz y volubilidad con que aparenta distinguirse el siglo 19.^o, la razón humana haya ensayado descender el sudario con que, al través de las generaciones, vela a los mortales su arcano de conocimientos la suprema inteligencia del genio denominado sabiduría.

Las fuerzas incommensurables, del vapor, de la electricidad, del gas....., con sus prodigiosas e importantes aplicaciones, fenómenos son que sorprenden a la generación misma en cuyo seno operan sus maravillosos efectos; y la perfectibilidad con que en sus productos ha tripondido la industria, dejará p.^a lo venidero un sello indeleble de cuánto es capaz el ingenio humano cuando se ve aguijonado p.^a la aplicación.

En tales circunstancias, la enseñanza

primaria ó popular está naturalmente llamada á sostener y perfeccionar la obra, sin que pueda sustraerse bajo pretexto alguno de la parte impulsiva, y á la vez civilizadora, que de suyo le corresponde.

La ley de 9 de Set. de 1857, dió un acertado paso llamando al magisterio á la consideracion profesional; pero no lo fue menos el hacer obligatoria la enseñanza elemental, y el haber prevenido que en la cabecera de cada Distrito Universitari^o se estableciera una Escuela especial de sordo-mudos y ciegos; cuya educacion se halla ^{aun} estacionaria en todos los paises, y sobre todo en España que, sin embargo de haber sido su cuna, es aun poco conocida. En efecto, no se conoce como en una Nacion donde todos los ramos del saber han recibido tan poderoso impulso, y han alcanzado un desconocido grado de prosperidad, se halle tan atrasada relativamente en la instruccion de sordo-mudos. Un solo Colegio cuenta en su seno, cuando en Portugal hay tres, diez y siete en Francia, y á este respecto en los demas estados de Europa.

Ya p.^{ra} una Pl. Orden del año 59, se habia mandado la inmediata creacion de tres Colegios en diferentes puntos del Reino; mas tampoco se realizó, á pesar de los buenos deseos de las Autoridades, p.^{ra} causas q.^{as} no es del caso apreciar. El que suscribe, abriga

lente llamada
in que pueda
parte impul-
le suyo le cor-

57, dió un ac-
la considera-
senos el hacer
y el haber pre-
rito universit.
ludo-mudos y
ia en todos los
in embargo se
cida. Inefec-
donde todos los
oderno impulso,
de prosperidad,
la instruccion
ta en su seno,
te en Francia,
Europa.

se habia man-
legios en diferen-
e Realizó, á pen-
p. causas q.
suscite, abriga

la conviccion de que la prescripcion legislativa,
sobre la predicha instalacion de una Escuela es-
pecial de ludo-mudos y Ciegos en cada Distrito U-
niversitario, es la mas acertada y la mas practicable,
supuesta la cooperacion y concurrencia de las provin-
cias que lo componen. Esta importantísima dispo-
sicion proporcionaria con insignificante gasto un cen-
tro comun á todas las provincias (Respectively) con las
condiciones requeridas, donde serian centenares de ludo-
mudos y Ciegos, cuyo abandono arguye contra las ap-
reciaciones filantrópicas de la época, encontrasen la luz
moral y religiosa que ha menester su alma, la guia
que necesita su entendimiento y la instruccion artís-
tica que exige su existencia.

No hay noticia de que hasta ahora
se hayan instalado ó planteado en punto alguno,
oficialmente, dichas Escuelas; aunque si hay en algu-
nos proyectos y presupuestos formados p.^a ellos; por-
que se siente, se palpa, esta apremiante necesidad
de la actual civilizacion. La estadística forma-
da á consecuencia de la R.^a orden de 13 de Mar-
zo del año pp.^o, p.^a la que se encarga llevar á
efecto la citada Ley, acusa una cifra tan exhor-
bitante como desconsoladora de esos infelices, cuya

desgracia penetra de la mas tierna compasion a
todo corazon cristiano.

Concretándonos al presente distrito, debemos al es-
píritu filantrópico de la citada S^{ra}l. Orden, y al celo
del S^{or}. Rector, la importante copia de curiosos datos
que demuestran, con la posible exactitud, el núm.^o y cir-
cunstancias de los Sordomudos y ciegos, que de am-
bos sexos y de distintas edades existen en las cinco
provincias que lo componen. Esos datos, que podran
servir de base p.^a al objeto, comprobaban indudable-
mente la tangible necesidad, y la utilidad e impor-
tancia notorias, de crear en este hermosa Capital
una escuela especial, central p.^a el Distrito Uni-
versitario, como se halla prevenido, ó una al me-
nos debida a los esfuerzos provinciales ó locales. En
el primer caso la apreciacion de presupuesto, capa-
cidad de local y demas circunstancias, seria mas impor-
tante que en el segundo: cada provincia contribuiria
en Vaxon de su censo, y tendria derecho a enviar su
Sordo-mudos y Ciegos. En el segundo se debería todo
a los aünados esfuerzos de las Corporaciones provin-
ciales y locales; y en ambos, tal vez, a ^{alguna} ~~la~~ ^{provision} ~~provision~~ del
Estado. Un primer maestro Director, y en 2.^o ó
auxiliar, podrian desempeñar la ensenanza. Los Sordo-
mudos y Ciegos pobres hallarian asilo en la casa de

compasion a
to, deben a es-
orden, y al cel
de curiosos datos
el núm.º y cir-
os, que de am-
en las cinco
atos, que posib-
rán indudable-
tidad e impor-
tancia Capital
Distrito Uni-
o una al me-
o locales. En
presupuesto, capa-
sería mas impor-
tancia contribuir
echo a enviar su
se debería todo
aciones provin-
alguna
(subvencion del
itor y en 2.º o
natura). Los fondos
o en la casa de

Beneficencia, o serian costados con el producto de
las Retribuciones de los pudientes. Para el apren-
dirage de un oficio se designarian artesanos con
alguna módica gratificacion, interin pudieran es-
tablecerse talleres dentro del edificio del Colegio.

Tal es, en extracto, la idea que el Neumante
acaricia p. a que puedan hallarse los chicos del Co-
legio, y las apremiantes necesidades de un asunto
que se recomienda sobradamente con solo mencio-
narlo. Cuatro mil Sordomudos y Ciegos, que próxi-
mamente se hallan domiciliados en este Distrito Uni-
versitario, bien merecen la pena de que talo hom-
bre ilustrado piense en su suerte moral, Religiosa
y social. Aunque p. su edad, achaques u otros
accidentes solo pudiera acudir a recibir educacion
una decima parte, la empresa sería altamente
meritoria. La muy ilustre, noble, filantropica
e ilustrada Sociedad de Amigos del Pais de esta
heroica Capital, que V. E. dignamente preside, pa-
rece la destinada a hallar tan caritativo sen-
timiento. Acaso no se halle otra en España
de mas ventajosas condiciones. Su benéfica his-
toria, su ilustracion colectiva e individual, su
generoso instituto de hacer el bien educando, todo,

todo día en pro de tomar la primera d'ulazga
la iniciativa de Realizar una empresa bienhechora
y civilizadora que ya ha comenzado d'ensayar,
estimulando á los Profesores cuyas tareas extraor-
dinarias dan satisfactorios resultados.

El que suscribe, Sr. D. Sr., tal vez
el menor de sus compañeros, acude al llamam.to.
Si no puede, tal vez, llegar á ser una nota-
bilidad, posee muy de antemano la debida apti-
tud legal con título superior, una práctica incon-
cisa de muchos años, y no poca aplicación al estu-
dio de los métodos que simplifican y facilitan la
enseñanza de las asignaturas ordinarias y espe-
ciales, conocidas en el Pámo. Director primero de
varias escuelas p.p.cas de elementales y superiores obte-
nidas por oposición, Profesor simultáneamente de
Sordomudos, habilitado por una Real orden p.
la Real Academia de Inspección y de Director de Escuela
Normales, observador constante de los progresos de
la enseñanza, con varios estudios en la R. A. y en
varias carreras especiales, y Secretario, en fin, de
la Junta de Inspección p.p.ca de la prov. de Al-
icante, por espacio de siete años, en que también
ha desempeñado varias comisiones de Inspección
no puede exponerle al menos profano en el arte
de educar, máxime cuando viene á propagar

primera a su larga
aproximación
grado a su mayor,
as tareas extraor-
ordinarias.

no. Son, tal vez
ende al llamam.
de ser una nota

no la debida apti-
na práctica incon-
aplicacion al estu-

ican y facilitan la
ordinarias, y espe-
director primero de

y superiores sobre-
ultimamente de
a Real orden p.

Director de Escuela
de los progresos de
os en la D. y en

retario, en fin, de
la prov. de Al-
en que tambien

ones de Inspeccion
profano en el arte
ine a propagar

la enseñanza en la cabecera del Distrito Uni-
verit., donde reside el Rectorado, y es conocido el
comportamiento del que dice en el desempeño
de su referido cargo. Como Director de Sordo-
mudos, en la adjunta hoja de servicios se citan
los Boletines oficiales que obran en el Ministerio
del ramo, donde la Junta Superior de Arag.^a
admiró y recomendó en varias circulares el Estu-
dio del que suscribe; y muchos de sus
educandos que existen todavía, podrán dar prue-
bas del brillante estado de su instrucción, exorna-
do ya p.^o medio de p.^o certámenes.

El prospecto unido de las clases de ense-
ñanza primaria que comprenderá el Colegio q.
va a abrir en esta capital, armoniza (a juicio
del que suscribe) las prescripciones legales, con los
desus de V. E. y las necesidades locales mas imperen-
torias: pero los esfuerzos individuales, aislados
no alcanzan jamás a conseguir p.^o completo un
objeto tan grandioso, siquiera sea reconocida
la conveniencia de ir preparando el camino,
moral y materialmente.

Por lo mismo acude a V. E., confiando de
que utilizarán los conocimientos especiales del q.
dice en la enseñanza de Sordo-mudos y ciegos,
en beneficio de tan desgraciada clase, faciliti-

tándole por de pronto un local con algun
menaje, donde pueda patentizar p.^{ria}
de ensayo teórica y practica^{te} sus resulta-
dos, á vista de los dignos miembros que gusten
de esa filantrópica Corporación, con el fin de
poder apreciar dentro de tres meses los ade-
lantos obtenidos Respectivamente

Para ello se encargará de la enseñanza
uno ó dos sordo-mudos, que ning.^o ainston ha-
yan recibido, dos niños y dos adultos, designa-
dos p.^o V.E., y reconocido previamente el esta-
do de su instrucción caso de tener alguna.

Nada mas junto, Exmo. Sor., que si
el resultado de este ensayo corresponde debida-
mente, tenga V.E. presente al interesado p.^o
los premios que señala el Programa de 8 de
Abril ulto., así como p.^o darle cabida, si se le
considera idóneo, en el personal de cualq.^{ue}
establecimiento de esta clase que se trate
de instalar.

Dios que. á V.E. mil a.^s
Valencia 30 de Agosto de 1861.

Antonio Poyo Guerrero

Exmo. Sor. Presidente de la Sociedad Económica de
Amigos del País de Valencia.

INSTRUCCION PÚBLICA.

HOJA DE SERVICIOS

DE DON ANTONIO POYO GUERRERO, natural de San Felices, provincia de Soria, de edad de cuarenta y cuatro años; Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Alicante.

Días.	Meses.	Años.		Años.	Meses.	Días.
29	Diciembre.	1829	Fué nombrado maestro de la escuela pública elemental completa de San Felices, que desempeñó con carácter de interinidad, por faltarle la edad para obtener el título profesional, hasta el día 9 de Marzo de 1834 en que la obtuvo en propiedad previo dicho requisito.	4	2	9
9	Marzo.	1834	Nombrado maestro propietario de la misma escuela, la tuvo á su cargo hasta el 28 de Setiembre de 1839 en que la dejó para ir á perfeccionar sus conocimientos en el ramo en la Escuela normal Central de Instrucción primaria.	5	6	19
5	Febrero.	1840	Fué nombrado maestro de la escuela pública elemental completa de Tarazona de Aragón, donde fué encargado de enseñar también las materias de Instrucción primaria superior, hasta que en 21 de Noviembre de 1847 fué clasificada dicha escuela de esta categoría por la Comisión superior de Zaragoza.	7	9	16
21	Noviembre	1847	Clasificada de superior la espresada escuela, estuvo desempeñándola en union de otros dos profesores hasta el 14 de Febrero de 1851 en que tomó posesion de la escuela elemental superior de Cintruénigo.	3	2	21
14	Febrero.	1851	Tomó posesion de la escuela elemental superior de Cintruénigo, que obtuvo mediante oposicion, y desempeñó hasta 21 de Octubre de 1854 en que cesó para ir á tomar posesion de la Secretaría de la Comisión superior de la provincia de Alicante.	3	8	7
30	Noviembre.	1854	Fué posesionado de dicha Secretaría cuyo desempeño, así como el de la Secretaría de la Junta Inspectorá del Instituto provincial de 2.ª enseñanza de esta capital, ha corrido á su cargo; hasta que ambas, segun la nueva Ley se han reunido en la llamada Junta provincial de Instrucción pública; de la que es actualmente Secretario conforme á la misma Ley, y á la Real orden de 29 de Diciembre último.	3	1	4
9	Feb.º	1861	Continuó en el desempeño de esta Secretaría hasta que por R.º D.º de 31 de Enero de 1861, fué nombrado para una Escuela pública de niños de Noche	3	1	1
				Son.....	30	4 12

Documentos comprobantes.

- 1.º—Copia legalizada del título profesional expedido en 20 de Febrero de 1834: habiéndose devuelto el original al obtener mas adelante el de Instrucción primaria superior.
- 2.º—Certificacion librada por el Ayuntamiento y Comisión local de S. Felices, justificando que el interesado sirvió

aquella escuela pública de niños por espacio de diez años, observando en todo este tiempo una conducta y comportamiento dignos del mayor aprecio.

- 3.º—Nombramiento de este profesor para la propiedad de la escuela pública de niños de Tarazona de Aragón.
- 4.º—Certificado de la autoridad local de dicha ciudad, testificando los brillantes exámenes públicos de niños de la espresada escuela, celebrados en 8 de Julio de 1841 bajo la dirección del referido maestro.
- 5.º—Propuesta que este profesor hizo al Ayuntamiento y Comisión local de la misma ciudad de enseñar á sus alumnos las materias que comprende la Instrucción primaria superior.
- 6.º—Aceptación satisfactoria del Ayuntamiento elogiando tal pensamiento y encargando á dicho maestro la indicada enseñanza, visto el satisfactorio estado de adelantos de sus alumnos.
- 7.º—Comunicación de la Comisión local dirigida al propio fin, y en términos igualmente lisongeros, sobre los progresos de la escuela del interesado.
- 8.º—Certificado del Presidente y Secretario del Ayuntamiento de la misma ciudad, sobre el brillante resultado que dieron los segundos exámenes de esta escuela celebrados en 3 de Diciembre de 1843, y que comprendieron también las materias elementales y superiores.
- 9.º—Otro id. de buena conducta y comportamiento, librado por el Alcalde y Cura párroco en 25 de Marzo de 1844.
- 10.—Otro id. del Ayuntamiento y Comisión local, en que estas Corporaciones testifican la asidua aplicación, el interés y aceptación notable con que este profesor había desempeñado y desempeñaba las funciones de su magisterio; el buen método de su enseñanza, la extensión que había dado á la moral y religiosa, la loable y edificante costumbre que había introducido de llevar sus alumnos á Misa en los días festivos, y los ventajosos resultados que había obtenido en la instrucción elemental y superior, con inmensas ventajas de la juventud de Tarazona. Su fecha 26 de Abril de 1844.
- 11.—Otro certificado del Presidente y Secretario del Ayuntamiento y Comisión local de la precitada ciudad, manifestando el brillante estado de instrucción en que se encontraron los niños de esta escuela en todas las materias de instrucción primaria elemental y superior, al celebrarse los terceros exámenes públicos generales de aquellos bajo la dirección del susodicho profesor en los días 22 y 23 de Diciembre de 1844.
- 12.—Otro id. en los propios y satisfactorios términos, de los cuartos exámenes generales verificados en 22 y 23 de Julio de 1845.
- 13.—Otro de los verificados en 6 de Octubre del propio año, con lista de los niños que por su buen resultado pasaron á la cátedra de latinidad.
- 14.—Otro id. de los que tuvieron efecto en 15 de Octubre de 1847 con el mismo brillante éxito.
- 15.—ESTADO que demuestra haber salido de esta escuela 512 alumnos, perfectamente instruidos, á seguir diversas carreras, en los ocho años que este profesor estuvo al frente del espresado establecimiento.—Noviembre 1.º de 1847.
- 16.—Certificación del Presidente del Ayuntamiento, y del Arcipreste Cura párroco de la Santa Iglesia Catedral de la indicada ciudad, acreditando haber observado este profesor en todo tiempo una conducta arreglada é irreprehensible, tanto en el concepto moral como en el religioso y político; cumpliendo exactamente los deberes de su destino, y disfrutando el mejor concepto público.—Noviembre 11 de 1847.
- 17.—Título de maestro de Instrucción primaria superior expedido á este profesor, previo examen, por el Ministerio del ramo en 22 de Diciembre de 1848.
- 18.—Oficio del Ayuntamiento de Tarazona transcribiéndole el acuerdo de la Comisión superior de Zaragoza por el que se clasificaba de superior esta escuela, dándole en consecuencia nueva organización al cargo de este y otro profesor, y de un pasante.—Noviembre 21 de 1847.
- 19.—Certificado de buena conducta y comportamiento al hacer dimisión de esta escuela para ir á encargarse de la de Cintruénigo.
- 20.—Toma de posesión de esta última escuela, que obtuvo por oposición en concurso de otros diez y nueve maestros de clase superior.—Febrero 14 de 1851.
- 21.—Certificación de la Comisión local de Cintruénigo del brillante resultado que obtuvo este profesor en los primeros exámenes, celebrados con los niños en la escuela pública de dicha villa, así en las materias elementales como superiores.—12 de Agosto de 1851.
- 22.—Otra id. en igual sentido, de los segundos exámenes de la misma escuela.—23 de Agosto de 1852; y otra de los celebrados en 1853.
- 23.—Otra id. de buena conducta y comportamiento, librada por el Alcalde y Cura párroco de la espresada villa.
- 24.—Real orden de 23 de Setiembre de 1851 nombrándole Secretario de la Comisión superior de Instrucción primaria de la provincia de Alicante; y como tal, Secretario también de la Junta Inspectora del Instituto provincial de 2.ª enseñanza de dicha capital.—Título de dicho nombramiento.
- 25.—Resolución de la Dirección general de Instrucción pública autorizando á este interesado para presentarse al examen de habilitación para el profesorado de Escuelas normales, y para aspirar á Inspecciones de Instrucción primaria, por reunir las circunstancias que previene la Real orden de 1.º de Enero de 1851, y previo el requisito que espresa la regla 4.ª de la misma Real orden.
- 26.—Certificado del Alcalde de Alicante que fué en 1855 acreditando los servicios que dicho funcionario prestó al ser invadida esta capital del cólera-morbo en Agosto y Setiembre del espresado año.
- 27.—Otro del Sr. Gobernador de la provincia en aquella época, testificando lo mismo; así como también la laboriosidad, el esmero, integridad y celo con que el contenido funcionario desempeñaba la Secretaría de la Comisión Superior, y la de la Junta Inspectora del Instituto provincial de 2.ª enseñanza.
- 28 y 29.—Otros dos de igual número de médicos que presenciaron la asistencia que dicho interesado prestó á varios enfermos invadidos del terrible cólera-morbo en el espresado año.
- 30 y 31.—Otras dos certificaciones de dos facultativos que asistieron al interesado en el intenso ataque que de la propia enfermedad sufrió en 14 del mes de Setiembre del supradicho año, y de su larga y penosa convalecencia en casi todo el siguiente, que le impidió presentarse á la reválida de que arriba se ha hecho mérito.
- 32.—Otra certificación del Sr. Gobernador civil y militar de esta provincia librada en 22 de Agosto de 1856, testificando el celo, inteligencia y probidad con que dicho funcionario desempeña los deberes, así de la Secretaría de la Comisión superior, como de la Junta Inspectora del referido Instituto provincial.
- 33.—Otra también de la Autoridad provincial que administraba en 27 de Diciembre de 1856, acreditando lo mismo.

- 34.—Otra de la Autoridad provincial que administra actualmente, afirmando lo propio.—Fecha 20 de Diciembre 1857.
35.—Otra del Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza de esta capital, testificando que el supradicho Secretario se ha matriculado oportunamente en dicho Instituto á la asignatura de *Economía política* en el actual curso académico, y de que asiste á la cátedra con toda puntualidad.—Diciembre 10 de 1857.

Méritos y servicios extraordinarios.

Después de haber cursado tres años de latinidad y otros tres de filosofía moral, ingresó en el magisterio, previas las instrucciones recibidas de acreditados profesores del ramo.

Desde 1832 á 1839 desempeñó tambien la Secretaría de Ayuntamiento de San Felices, y algunos trabajos estadísticos que le encargara la Autoridad provincial.

En 1839 pasó á la Corte á perfeccionar sus conocimientos en la escuela Normal Central, á donde concurrió en clase de oyente los meses que le permitieron las atenciones de su familia, aprovechando las lecciones del ilustrado Sr. Montesino y demas profesores de aquel Seminario; y simultaneando su asistencia al colegio de Sordo-mudos y otros establecimientos de educacion, con el afán de ampliar su instruccion y orientarse de los importantes adelantos que se iniciaban á la sazón en el ramo.

En 1843, dió principio á la enseñanza de Sordomudos, logrando instruir completamente á varios desgraciados de esta clase; de cuyo feliz y brillante éxito, comprobado solemnemente en certámenes públicos, dió cuenta la Comision superior de Zaragoza en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al 11 de Mayo de 1846, núm. 57; en el del 19 de Marzo de 1847, núm. 34; 25 de Febrero de 1848, núm. 24; y 24 de Abril de 1850, núm. 49. Otros varios periódicos se ocuparon tambien ventajosamente de la enseñanza que facilitaba este profesor; cuyos documentos comprobantes se hallan en el Ministerio del ramo, adjuntos á instancias de 25 de Noviembre de 1850 y 6 de Enero de 1852. No ha perdido en ningun tiempo medio de perfeccionarla, aprovechando cuantas ocasiones ha tenido de visitar los establecimientos mas acreditados; y es individuo de varias academias científicas y literarias de primera educacion.

Practicó en 1849 ejercicios de oposicion para maestro de la escuela práctica de la Normal de Navarra en competencia de otros 13 coopositores, y mereció ocupar el 2.º lugar de la terna formada.

Practicó otros en 1851 para dicha escuela de Cintruénigo, que obtuvo en concurso de otros 19 opositores.

Fué nombrado para la escuela pública llamada de la Caldereria en Pamplona, con un sobresueldo, ademas, para la instruccion de Sordo-mudos; cuyo nombramiento no aceptó por razones de conveniencia doméstica.

En 1855 desempeñó una visita extraordinaria que le encargó la Comision superior de Alicante á varias escuelas de la provincia, y ha contribuido eficazmente al notable desarrollo que ha tenido la instruccion primaria en dicha provincia desde el espresado año.

Como Secretario de la Comision superior, ha sido tambien, segun Reglamento, Secretario de la Junta Inspectora del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en esta capital, hasta la instalacion de la Junta provincial de Instruccion pública, de la cual es actualmente Secretario segun la nueva ley del ramo, y la Real orden de 29 de Diciembre último, segun arriba queda espresado.

En 8 de Setiembre de 1855 obtuvo Real orden de habilitacion para poder aspirar, previo el exámen de que trata la de 1.º de Enero de 1851, á Director de Escuelas normales, y á Inspecciones de Instruccion primaria.

Por fin, en 1855 fué atacado fulminantemente del cruel azote del cólera-morbo, sin duda por su constante caritativa asistencia á los contagiados, como testifican las autoridades y varios facultativos de medicina. Alicante 7 de Enero de 1858.—Antonio Poyo Guerrero.

D. Francisco de Nicolau, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alicante del que es Gobernador, don José Maria Palarea.

CERTIFICO, que reconocidos los documentos justificativos originales en que se funda la presente *hoja de servicios*, la encuentro conforme con ellos, y que devuelvo al interesado. Alicante 8 de Enero de 1858.—Francisco de Nicolau.—V.º B.º, Palarea.—Sello del Gobierno de la provincia.